

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Investigación en Actividad Física y Deporte por la Universidad de Granada

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312360
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Actividad Física y Deporte
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:GkMIJGjfu+Vci7DNnqnnFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GkMIJGjfu+Vci7DNnqnnFw==	PÁGINA	1/16



## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

Para elaborar el informe definitivo se ha tenido en cuenta el autoinforme de acreditación redactado por los responsables del título, la información accesible a través de las web del máster y de la Universidad de Granada (UGR), la que ha sido obtenida durante la visita externa en las audiencias realizadas por la Comisión -en las instalaciones de la Escuela Internacional de Posgrado- y las alegaciones presentadas al informe provisional.

El autoinforme estaba convenientemente elaborado, con una organización y redacción que ha facilitado su lectura y el acceso a las evidencias necesarias para contrastar la información que ha sido proporcionada en las distintas fases del proceso.

A continuación, se exponen las valoraciones de la Comisión sobre las distintas dimensiones susceptibles de evaluación en la renovación de la acreditación, incorporando las alegaciones presentadas a las modificaciones y recomendaciones que fueron formuladas en el informe provisional sobre el "Máster Universitario en Investigación en Actividad Física y Deporte" de la Universidad de Granada.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

El autoinforme describe distintas acciones orientadas a la difusión pública del título, tanto por parte de la Universidad de Granada como por la Escuela Internacional de Posgrado (EIP) y de la coordinación del máster: de un lado, la plataforma web habilitada por la UGR para cada título, que sigue los requisitos establecidos por la Agencia Andaluza del Conocimiento a cerca de la información de interés sobre la titulación, tanto para los futuros estudiantes como para los que la están cursando actualmente; de otro, un plan de comunicación de los títulos de grado y máster que incluye diversas opciones de carácter general (un microsite promocional específico, aplicaciones para dispositivos móviles, campañas de publicidad en buscadores y a través de las redes sociales).

El autoinforme señala que la web del *¿Máster en Investigación en Actividad Física y Deporte¿* responde a las directrices de la DEVA, con un elevado volumen de visitas realizadas: entre 5.860 y 7.997. Además, se han utilizado diferentes estrategias de difusión: información a los estudiantes del Grado en Ciencias del Deporte, en la web de la Facultad de Ciencias del Deporte y del Departamento de Educación Física y Deportiva.

La información es suficiente y relevante, y existe una preocupación explícita por su actualización. Permite conocer el programa formativo del máster, su desarrollo y los resultados alcanzados. Los niveles de satisfacción con la difusión web del título se han mantenido elevados, situándose entre un mínimo de 3,20 y un máximo de 5,00 en escala 5), con N entre 23-25 en los estudiantes y no más de 17 en el profesorado, ninguno en los egresados. Los datos del curso 2014-15 son los últimos que se reflejan en el autoinforme. Los niveles de satisfacción respecto de los mecanismos de difusión son, en general positivos; entre un mínimo de 3,23 (curso 2014-15) y un máximo de 4,00 (curso 2012-13). El profesorado siempre presenta valoraciones superiores a los 3,60 puntos, llegando a 4,00 en el curso 2014-15. No se registra participación del PAS.

En general cabe valorar positivamente la información pública disponible, que es accesible y transparente; también las actuaciones que se vienen desarrollando para proyectar el máster en diferentes contextos y realidades, entre las que ocupan un lugar relevante las que se ofrecen en las páginas web de la

Código Seguro de verificación:GkMIJGjfu+Vci7DNnqnnFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/16



GkMIJGjfu+Vci7DNnqnnFw==

Universidad y en diversas iniciativas promovidas por los responsables del máster, corroboradas por las valoraciones -en general positivas- de los colectivos directamente afectados (profesores y estudiantes). La difusión también se realizó por los participantes en el máster en distintos contextos, sobre todo en la Facultad de Ciencias del Deporte, mejorando su conocimiento público.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) toma como referencia lo dispuesto por la Universidad de Granada, en tanto que marco normativo común; el único aspecto diferenciador reside en el compromiso adquirido por cada título sobre los resultados académicos.

En la web de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva de la UGR está disponible para el conjunto de la comunidad universitaria y, de modo específico, para los gestores de los Másteres, el informe sobre su estado de cuestión (elaborado en mayo de 2015), tal y como se recoge en el SGIC de los títulos (<http://calidad.ugr.es/SGC>). En la página web del título y del Departamento figura un enlace que permite acceder a distintas informaciones y procedimientos relacionados con la "calidad, el seguimiento y la mejora del Máster", que se consideran totalmente pertinentes.

Está habilitada una herramienta para la gestión documental del Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Granada, cuyas concreciones se desarrollan en la plataforma ATENEA ([ateneacalidad.ugr.es](http://ateneacalidad.ugr.es)). La navegación para la consulta de documentos es útil y eficiente.

Por las valoraciones y las evidencias que se aportan en el autoinforme, así como en la información pública disponible, todo indica que el despliegue e implantación del SGIC y sus modificaciones, están siendo adecuados.

El nivel de satisfacción del profesorado con el SGIC del título es positivo: desde un 3,27 en el curso 2013-14 hasta un 4,50 en el 2012-13. Los datos del curso 2014-15 ofrecen una puntuación de 3,67 en escala 5.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad siempre ha trabajado en relación con la Comisión Académica del Máster; a partir del curso 2013-14 los componentes de ambas comisiones son diferentes (salvo el coordinador del máster que por normativa debe estar en ambas).

Para mejorar las iniciativas orientadas a la calidad del máster se han tomado en consideración las recomendaciones de la DEVA y las directrices de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada.

El máster dispone de un plan de mejora que se revisa y actualiza periódicamente con acciones concretas que derivan del análisis y la revisión de resultados por parte de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad. Estas acciones inciden en cuestiones como: la elaboración de un calendario y horario que cubre mejor las necesidades docentes, la distribución del horario de clase con el fin de mejorar la docencia y los procesos de evaluación, etc. Estas actuaciones han posibilitado mejorar las fortalezas y logros, y superar ciertas debilidades.

El marco normativo y las actuaciones que se han venido promoviendo, tomando como referencia el Sistema de Garantía de Calidad, merecen una valoración positiva. Además de ser un recurso de utilidad para incrementar la cultura de calidad de la titulación, posibilita que se adopten decisiones de mejora con las que afrontar las propuestas, recomendaciones y debilidades que se han ido suscitando a partir de su

Código Seguro de verificación:GkMIJGjfu+VCi7DNnqnnFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/16



GkMIJGjfu+VCi7DNnqnnFw==

verificación y los informes de seguimiento con la progresiva implantación del máster.

Dando respuesta a la recomendación de "mantener activos y, tanto como sea posible, mejorar los mecanismos que permitan obtener una información más exhaustiva sobre los resultados de aprendizaje, de modo que permitan disponer de más y mejores evidencias sobre los logros asociados al programa formativo", se valora positivamente la propuesta de realizar un informe de seguimiento de los títulos de máster de la UGR desagregado por ramas de conocimiento, título, materia, asignatura, grupo (si procede) y curso académico. Se acompaña el correspondiente cuadro-resumen, identificando el objetivo de esta acción, su responsable (la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva de la UGR), el indicador de consecución y el plazo en el que se estima podrá alcanzarse (diciembre de 2016), que se consideran adecuados.

El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional.

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marca el seguimiento de títulos de máster desagregado y cumplir con los objetivos en el plazo previsto señalado en el cuadro resumen.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El autoinforme refleja las actuaciones promovidas en los últimos años para incorporar las recomendaciones, las decisiones adoptadas y las acciones mejora, que se asocian a logros concretos, hechas por la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada y los responsables del título a través de su Comisión de Garantía de la Calidad. Desde el máster se ha establecido una normativa relacionada con las tutorías y con el desarrollo, exposición pública y evaluación mediante rúbricas del TFM, que ha servido para mejorar significativamente el proceso de tutorización y la calidad de los TFM.

Asimismo se han llevado a cabo actuaciones, en las que ha participado activamente la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR, como las relacionadas con: la adopción de estrategias de coordinación (establecimiento de un calendario anual); la adopción de normas para la elaboración y defensa del TFM; los contenidos mínimos que deben contener las guías docentes; la puesta en marcha de un Plan Propio de Apoyo en las Enseñanzas de Másteres Universitarios; la agilización de los cauces de comunicación entre la dirección del máster y la Escuela Internacional de Posgrado; la elaboración de propuestas de rúbrica para la evaluación de los TFM, etc.

Los datos sobre los niveles de satisfacción son, en general, positivos. No se ofrecen datos sobre el curso 2014-15, pero sí sobre los tres anteriores. En ellos se refleja: la atención a reclamaciones y sugerencias (2,90 en estudiantes vs 3,82 del PDI en el curso 2014-15); la gestión académica del título (3,44 vs 4,20); planificación y desarrollo de la enseñanza (2,79 vs 4,08). No hay valoraciones referidas a la satisfacción con la oferta de movilidad, ni sobre las prácticas externas, que no se contemplan en este máster.

El conjunto de datos sobre el diseño, organización y desarrollo del programa formativo pone de relieve que este criterio se alcanza satisfactoriamente con niveles de consecución que son tanto para los estudiantes como para el profesorado positivos. Sin embargo, las intervenciones de los estudiantes y egresados en las audiencias pusieron de manifiesto que los contenidos de algunas asignaturas son más propios de un grado que de un máster; que se está creando una doble cultura académica e investigadora en función de

Código Seguro de verificación:GkMIJGjfu+Vci7DNnqnnFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GkMIJGjfu+Vci7DNnqnnFw==	PÁGINA	4/16



GkMIJGjfu+Vci7DNnqnnFw==

la procedencia de los estudiantes (Grado de Actividad Física y del Deporte y otras titulaciones); que existe falta de coordinación docente entre algunas asignaturas (reiteración y/o solapamiento de contenidos); o que los niveles de exigencia en los aprendizajes y su evaluación son muy dispares.

Las acciones de mejora y el trabajo de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, con la colaboración de la Escuela Internacional de Posgrado, están incidiendo favorablemente en los resultados con niveles de satisfacción aceptables. En esta tarea se han tenido en cuenta las recomendaciones de la DEVA y las modificaciones realizadas en la estructura del Plan de Estudios.

No obstante, los responsables del título reconocen todavía debilidades relacionadas con: problemas en la inscripción-matriculación e inicio del curso académico; la ordenación docente; los procesos de enseñanza-aprendizaje y la evaluación de asignaturas, y la movilidad internacional.

Las respuestas aportadas por los responsables del título en el documento de alegaciones, a las modificaciones y recomendaciones realizadas por la Comisión, merecen las siguientes consideraciones y/o valoraciones:

a) A la necesidad, planteada como modificación, de "prestar una especial atención a las circunstancias que están generando una doble perspectiva... en las expectativas de los estudiantes y el desarrollo académico del programa formativo, entre los estudiantes que provienen del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y los que proceden de otros títulos, fundamentalmente de Grados de Maestro", se entiende la preocupación de la Comisión Académica del Máster por "la discordancia originada en las expectativas del Máster entre estudiantes de CCAFD y del resto de titulaciones, tomando como referente que la finalidad fundamental del mismo es iniciar al estudiante en su carrera investigadora". En este sentido, se valora positivamente la intención de estudiar la posibilidad de "agrupar con diferentes grados de prioridad, de acuerdo con los criterios de la Agencia Andaluza del Conocimiento, las titulaciones con distinto nivel de afinidad", con el objetivo de "modificar los criterios de acceso y admisión al Máster estableciendo diferentes grupos de afinidad". Esta actuación, de la que se responsabiliza a la "CAM, CGIC y Coordinador, con aprobación por EIP y aplicación por DUA", se prevé que pueda concretarse a finales del curso académico 2016-17.

En todo caso, la pretensión de "mejorar el programa formativo para cubrir las expectativas de los estudiantes con formación inicial en CCAFD", debe conciliarse con las expectativas que en relación al máster puedan tener otros potenciales estudiantes del título (que cumplen los criterios de admisión especificados en la memoria de verificación del título), favoreciendo que sus procesos formativos se acomoden -tanto como sea posible, y con criterios de equidad- a las metodologías y actividades docentes que se promuevan, a la adquisición de competencias, al desarrollo de los contenidos, a los sistemas de evaluación, etc.

b) En relación con la recomendación de "incidir en aquellas cuestiones que permitan resolver los problemas relacionados con el inicio del curso académico, la organización de los procesos de enseñanza-aprendizaje y la evaluación de las asignaturas, así como en la movilidad internacional", se valoran positivamente las actuaciones llevadas a cabo para afrontar algunas de las debilidades expresadas, y la voluntad de darle continuidad en los próximos cursos. En todo caso, hubiese sido deseable que para reflejar las acciones que se emprendan en el futuro, se incluyese en el documento de alegaciones un cuadro-resumen describiendo la acción o las acciones que se prevén realizar, sus objetivos, los agentes responsables, los indicadores de seguimiento y los plazos estimados para su consecución.

c) A la recomendación orientada a "revisar el desarrollo del programa formativo... [mejorando] la

Código Seguro de verificación:GkMIJGjfu+VCi7DNnqnnFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GkMIJGjfu+VCi7DNnqnnFw==	PÁGINA	5/16



GkMIJGjfu+VCi7DNnqnnFw==

coordinación docente, [adecuando] las enseñanzas a los requerimientos de un Máster... [además de equilibrar] los niveles de exigencia en los aprendizajes y su correspondiente evaluación", también se valoran positivamente las actuaciones llevadas a cabo para afrontar los problemas detectados y la voluntad de darle continuidad en los próximos cursos, "dada su clara utilidad -en opinión de los responsables del Máster- para seguir mejorando el programa formativo". En todo caso, hubiese sido deseable que para reflejar las acciones que se emprendan en el futuro se incluyese en el documento de alegaciones un cuadro-resumen describiendo la acción, o las acciones, que se prevén realizar, sus objetivos, los agentes responsables, los indicadores de seguimiento y los plazos estimados para su consecución.

A la vista de las alegaciones presentadas, el criterio se alcanza parcialmente. Este informe final presenta una recomendación en la que se aúnan las observaciones hechas a las dos recomendaciones del informe provisional y transforma la modificación en recomendación de especial seguimiento.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda mejorar la concreción de los indicadores de seguimiento vinculados al desarrollo académico del máster, de modo que se pueda realizar una valoración cuantitativa y cualitativa de sus logros y la evolución de las acciones propuestas. Una línea de actuación para la que hubiese sido deseable presentar un cuadro-resumen describiendo la acción o las acciones que se prevén realizar, sus objetivos, los agentes responsables, los indicadores de seguimiento y los plazos estimados para su consecución.

**Recomendaciones de especial seguimiento::**

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para fortalecer el programa formativo del máster y "cubrir las expectativas de los estudiantes con formación inicial en CCAFD", con las puedan tener otros potenciales estudiantes del título (que cumplen los criterios de admisión especificados en la memoria de verificación del máster), y posibilitar que los procesos formativos se acomoden -tanto como sea posible, y con criterios de equidad- a las metodologías y actividades docentes que se promuevan, a la adquisición de competencias, al desarrollo de los contenidos, a los sistemas de evaluación, etc.

**3.4. PROFESORADO**

El máster inició su actividad docente con un total de 49 profesores, que pasaron a 47 en el curso 2014-15; de ellos 23 son Titulares de Universidad y 9 Catedráticos de Universidad. La práctica totalidad del profesorado ha tenido una dedicación continua a la docencia del máster y se integra dentro del profesorado permanente de la Universidad de Granada.

Se identifica una plantilla docente constituida por 13 Departamentos, lo que avala el carácter multidisciplinar de la formación impartida en el máster, aunque prácticamente la mitad pertenecen al Departamento de Educación Física y Deportiva y el resto cuenta con líneas de investigación afines. Debe destacarse la participación, en casi todos los cursos académicos, de entre 5 y 6 profesores externos a la UGR, la mitad de ellos, de universidades extranjeras. El volumen de sexenios es muy estimable; cerca de 8 de cada 10 cuentan al menos con un sexenio, y un número importante de docentes tienen 2-3. Se valora positivamente que en cinco años se haya incrementado el número de sexenios, si bien ya se partía con un buen nivel de 66 por ciento. La experiencia docente del 66% del PDI sobrepasa los 15 años.

Varios profesores de la titulación han participado en la oferta formativa de la UGR y en las convocatorias

Código Seguro de verificación:GkMIJGjfu+VCi7DNnqnnFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GkMIJGjfu+VCi7DNnqnnFw==	PÁGINA	6/16



GkMIJGjfu+VCi7DNnqnnFw==

de Proyectos de Innovación Docente de la propia Universidad.

El autoinforme destaca que existe un procedimiento para la elección de los Trabajos de Fin de Máster (TFM) por parte del alumnado. Casi todo el PDI dirige TFM. La calidad de muchos TFM ha permitido publicar sus conclusiones en revistas científicas indexadas. La asignación de estudiantes a tutores del TFM está definida en las directrices que pueden consultarse en la web del título:[http://masteres.ugr.es/MasterActividadFisicaDeporte/pages/investigacion/fin\\_master](http://masteres.ugr.es/MasterActividadFisicaDeporte/pages/investigacion/fin_master)) y que partieron de unas Jornadas de presentación de líneas de investigación para TFM; entre ellas se encuentra el acuerdo de tutorización entre estudiante y tutor mediante un documento de "Compromiso de tutorización y seguimiento" hasta la defensa del TFM.

El autoinforme describe las actuaciones para mejorar la coordinación docente horizontal y vertical, que se realiza a través de reuniones periódicas del profesorado por grupos de asignaturas afines en la formación del alumnado o con asignaturas individuales. El profesorado que comparte asignatura realiza su propia coordinación interna, liderado por el profesor responsable de la misma. A sus logros contribuyen la Comisión Académica del Máster y la Comisión de Garantía Interna de Calidad, que se han ajustado a las recomendaciones de la DEVA para adaptar los cursos y lograr el ajuste de contenidos de materias y necesidades formativas del alumnado.

Desde el inicio del máster las asignaturas del itinerario de "Actividad Física y Calidad de Vida" (16 ECTS de 5 asignaturas) presentan un sistema de evaluación compartido. Otras actuaciones han sido: desarrollo de un sistema informatizado en Tablet para el diseño, aplicación y procesamiento de escalas evaluativas en situación real; desarrollo de procedimientos de evaluación y autoevaluación; plan ¿Conecta-compartiendo conocimientos¿; evaluación de competencias en Ciencias del Deporte.

El profesorado que participa en el título reúne, con suficiencia y calidad, los perfiles requeridos para el desarrollo de su programa formativo. En este sentido, acreditan experiencia y competencia docente e investigadora suficiente para desarrollar sus enseñanzas, manteniendo una ratio alumno-profesor que se considera adecuada. Las actuaciones orientadas al desarrollo académico del TFM merecen una valoración positiva; también algunos logros asociados a la coordinación de las enseñanzas en los últimos años. No obstante, según se puso de relieve en las audiencias con los estudiantes y egresados, se requiere un mayor esfuerzo en la coordinación entre profesorado de una misma asignatura y entre asignaturas. Una circunstancia que enfatiza la propuesta de mejora, contenida en el autoinforme, de organizar reuniones informativas y de debate con todo el profesorado, por grupos de profesores y con profesores de forma individual por parte del Coordinador, la CAM y CGC.

En relación con el conjunto de las circunstancias expuestas y a su potencial mejora, concretadas en el Informe provisional a modo de modificaciones y recomendaciones, cabe observar lo siguiente:

a) A la necesidad, planteada como modificación, de "incrementar la coordinación entre profesores del mismo o de distintos Departamentos, al objeto de evitar repeticiones y solapamientos que se aprecian en algunas materias/asignaturas, en los contenidos que articulan el plan de estudios y las enseñanzas que se imparten en el Máster", se responde aludiendo a las distintas actuaciones que se han venido adoptando con la evolución del máster, y a las que se pretende seguir recurriendo, "dada su clara utilidad para seguir mejorando el programa formativo", según indican los responsables del título en el documento de alegaciones. A tal fin, se presenta un cuadro-resumen que contempla tres acciones, cuyo objetivo consiste en "incrementar la coordinación entre docentes para mejorar la calidad del plan de estudios". De estas actuaciones -que merecen una valoración positiva- se responsabiliza de su ejecución a la Comisión de Garantía de Calidad, situando sus plazos de consecución a finales del curso académico 2016-17.

b) A la recomendación de analizar los resultados de la evaluación de la docencia y, como consecuencia,

Código Seguro de verificación:GkMIJGjfu+Vci7DNnqnnFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GkMIJGjfu+Vci7DNnqnnFw==	PÁGINA 7/16



GkMIJGjfu+Vci7DNnqnnFw==

tomar decisiones orientadas a su mejora, se valoran positivamente las actuaciones que se han llevado a cabo en los últimos cursos académicos. También se valora positivamente que, aprovechando las evaluaciones promovidas por la CAM y la CGC, además de la elección del máster (en el curso académico 2014-15) para participar en la experiencia piloto propuesta para la evaluación de los másteres de la UGR, se proponga a partir del curso 2016-17 evaluar "la satisfacción de los estudiantes con el plan de estudios y con la actuación docente del profesorado". No obstante, hubiese sido deseable incluir un cuadro-resumen en el que se reflejasen las acciones propuestas, sus objetivos, los agentes responsables (se indica que serán la CGC en coordinación con la UCIP), los indicadores de seguimiento y sus plazos de consecución.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional y las modificaciones, que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda que en los próximos informes de seguimiento quede constancia de los logros que se produzcan en las actuaciones promovidas en esta dimensión, fundamentalmente en relación con los procesos de coordinación docente y la evaluación del profesorado.

**Recomendaciones de especial seguimiento::**

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las tres acciones recogidas en el cuadro resumen de la alegación presentada a la modificación solicitada en su día en el informe provisional.

**3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**


El autoinforme señala que el máster dispone de las infraestructuras y recursos -suficientes y adecuados- de la Facultad de Ciencias del Deporte. Para la realización de distintas actividades prácticas cuenta con instalaciones en las Facultades de Farmacia e Ingeniería Informática; incluso para la realización del TFM se puede disponer de varios centros de investigación.

Se destacan las aportaciones de la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR, que es el centro que coordina y gestiona las enseñanzas de posgrado en la Universidad de Granada, y es el responsable de la gestión administrativa de los másteres universitarios. La ordenación de los servicios corresponde a la Gerencia de la UGR en el marco de sus Estatutos, estando certificados en la Norma ISO 9001 y disponen de una Carta de Servicios publicitada en el BOJA.

No existe ninguna persona de administración y servicios (PAS) en la Facultad que esté dedicada al máster, ya que todo el personal está en la Escuela Internacional de Posgrado. Esta circunstancia supone ciertas dificultades para el PDI y el alumnado para realizar trámites administrativos. Esta deficiencia se viene solventado "gracias a la excelente colaboración del único PAS que posee el Departamento de Educación Física y Deportiva de la Facultad de Ciencias del Deporte", que también realiza las funciones habituales de gestión de espacios, recursos, etc.

La Universidad de Granada planifica los procesos de orientación al estudiantado, desde una perspectiva global y, al tiempo, descentralizada, en dos ámbitos bien diferenciados: de un lado, a través del Vicerrectorado de Estudiantes y del Vicerrectorado de Internacionalización, con distintas actuaciones destinadas a mejorar la comunicación y la información institucional, así como a canalizar las actividades de orientación a estudiantes de movilidad, haciendo uso de páginas web, folletos, puntos de información y

Código Seguro de verificación:GkMIJGjfu+VCi7DNnqnnFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/16
 GkMIJGjfu+VCi7DNnqnnFw==			



consulta, redes sociales, guías de orientación, etc.; y, de otro, en cada centro académico, a través de las tutorías y lo establecido en las guías docentes. En este sentido, tanto el portal web de la UGR como el del máster permiten acceder a información relevante, así como a distintas actuaciones promovidas en los últimos años.

El máster ha realizado acciones dirigidas a garantizar la orientación académica y profesional de sus estudiantes, a través de la web institucional, las tutorías, las guías docentes, jornadas informativas al alumnado del último curso del Grado en Ciencias del Deporte de la UGR, etc.

El grado de satisfacción de los estudiantes con los servicios de asesoramiento y orientación recibidos durante el máster es positivo en los tres cursos académicos analizados, aunque han descendido progresivamente pasando de un 4,00 inicial (curso 2012-13 a un 2,92 en el 2014-15). Para los responsables del máster "la tendencia a la baja no tiene una clara explicación".

Las infraestructuras y equipamientos de los que dispone el máster en la Facultad de Ciencias del Deporte (y en otros centros para determinadas actividades), así como la Escuela Internacional de Posgrado de la UGR son adecuados para garantizar el desarrollo académico del título. También lo son los servicios de orientación y asesoramiento habilitados por la Universidad de Granada para dar respuesta a las necesidades académicas, de movilidad, etc., de los estudiantes, aunque sería deseable que se pueda desarrollar un Plan de Acción Tutorial (o similar).

Los responsables del título indican que las tareas de gestión y administración requerirían la disponibilidad de personal de administración y servicios con dedicación específica a este máster; y también de un apoyo puntual de becarios de colaboración.

Dando respuesta a las recomendaciones formuladas por la Comisión, cabe hacer las siguientes consideraciones y valoraciones:

a) En lo que respecta a "incrementar la información que se proporciona sobre la valoración de los distintos colectivos -estudiantes, profesores y PAS- sobre los niveles de satisfacción asociados a la disponibilidad y utilización de los recursos (infraestructurales, materiales, humanos, etc.), así como la prestación de los diferentes servicios que brindan al Máster", y en convergencia con las propuestas contempladas en el SGIC, merece una valoración positiva que se promueva, por parte de la UCIP, la EIP, la Comisión Académica y de Calidad del Máster, la constitución de un grupo de trabajo con el propósito de mejorar las diferentes herramientas que integran el SGIC de todos los títulos de la UGR. Los datos contenidos en el cuadro-resumen se consideran adecuados, aunque sería deseable anticipar sus logros al mes de junio de 2017.

b) En relación a "diseñar y desarrollar actuaciones orientadas a dotar al título de un Plan de Acción Tutorial, asociando sus iniciativas a una mayor implicación docente-discente en sus logros académicos, tanto a nivel personal e institucional", se valora positivamente que desde el próximo curso académico (2016-17) se vincule el "Compromiso de tutorización del TFM con un Plan de Acción Tutorial", de modo que se pueda orientar a los estudiantes "sobre las asignaturas optativas elegidas, la formación continua de posgrado paralela al máster que pueda desarrollar y la implicación en proyectos de investigación paralelos al TFM, en caso de ser posible". Se presenta un cuadro-resumen con la acción propuesta ("diseñar un Plan de Acción Tutorial"), cuyos logros se sitúan en el mes de diciembre de 2017 y de la que se responsabiliza a la Comisión Académica y de Calidad del Máster. En este sentido será deseable, tal y como se indica en el documento de alegaciones, "presentar este PAT para su aprobación a la convocatoria de Innovación Docente del Plan de Formación e Innovación Docente de la UGR", y que su plazo estimado de consecución pueda anticiparse al mes de junio de 2017. De ser así, su desarrollo será

Código Seguro de verificación:GkMIJGjfu+Vci7DNnqnnFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/16



GkMIJGjfu+Vci7DNnqnnFw==

efectivo en el curso académico 2017-18.

c) A la recomendación de "adoptar decisiones en la propia Universidad, en la Escuela Internacional de Posgrado y en la gestión del máster que permitan una dotación suficiente de recursos administrativos para la coordinación de la actividad académica e institucional del título", merece una valoración positiva que "desde el Vicerrectorado de Docencia se va a poner en marcha el Programa de Mejora y Seguimiento de las Titulaciones (aprobado en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2016) cuyo objetivo es colaborar en los procesos de gestión académica y administrativa de los títulos a través de la colaboración de estudiantes mediante la convocatoria de becas de apoyo dirigidas a los estudiantes de los títulos de grado y máster".

A la vista de las alegaciones presentadas a las tres recomendaciones contenidas en el informe provisional, este informe final recoge, a modo de recordatorio, la recomendación con los compromisos señalados en las respuestas. El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones.

Recomendaciones:

- Se recomienda poner énfasis en los indicadores de seguimiento asociados a los avances que se produzcan en esta dimensión, sobre todo en lo referido a los plazos de consecución que toman como referencia el diseño y puesta en marcha de un plan de acción tutorial en el máster.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las valoraciones de las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación ponen de manifiesto que los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes del máster son coherentes con el perfil competencial y de egreso, previamente declarados en la memoria de verificación del título. Este logro se asocia a la idoneidad y suficiencia de las acciones desarrolladas en sus fases de diseño del plan de estudios, la implantación y el desarrollo del título, así como en su fase de evaluación. Se considera que una herramienta básica en el desarrollo de las enseñanzas son las guías docentes, a partir de un modelo de contenidos mínimos elaborado por la UGR y accesible a través de un enlace web. El trabajo realizado por la Comisión Académica del Máster y la Comisión de Garantía Interna de la Calidad han ido dando respuesta a distintas circunstancias relacionadas con los procesos formativos, comenzando por las Guías Docentes, unificando criterios respecto a las competencias generales, coordinación entre sus contenidos y metodologías docentes, etc.

Se han adoptado decisiones para disponer de un sistema de enseñanza y evaluación más integrador, con el que valorar de forma simultánea varias asignaturas, poniendo como ejemplo el itinerario de Actividad Física y calidad de vida. El TFM es entendido como una materia de síntesis. La calidad de alguno de ellos, como ya se ha señalado, ha merecido dar origen a trabajos publicados en revistas indexadas con proyección internacional.

Las calificaciones globales del máster, por curso académico, revelan la evolución de ciertos estándares, el logro de las competencias formuladas en el título, y el nivel estable de alumnos no presentados entre el curso 2011-12 (9,90%) y el 2014-15 (9,76%). Predominan, en las calificaciones globales, los sobresalientes y notables (superan o se sitúan en el entorno del 75-90% considerando también las Matrículas de Honor), y en el TFM también predominan los sobresalientes (incluidas las Matrículas de Honor) y notables (77,08% en 2014-15). El volumen de suspensos es bajo, a excepción del curso 2013-14 que llegaron a ser el 11,9 por ciento. El número de estudiantes que no presentan el TFM varía entre un 12,16% en el curso 2011-12 y un 25,72% en el 2012-13; en el último curso académico referenciado,

Código Seguro de verificación:GkMIJGjfu+VCi7DNnqnnFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/16



GkMIJGjfu+VCi7DNnqnnFw==

2014-15, fue del 16,67 por ciento.

La satisfacción con las actividades formativas es buena para los cursos que se ofrece (desde 2012-13 al 2014-15): un promedio de 3,19 en los estudiantes vs 3,90 en el profesorado en planificación y desarrollo de la enseñanza; 2,64 vs 3,74 en resultados obtenidos. Las valoraciones de los estudiantes han descendido significativamente en el último curso académico, aunque los responsables del título consideran que se está produciendo un adecuado cumplimiento con los resultados de aprendizaje previstos para el máster.

La exposición de las fortalezas y logros destaca estas circunstancias y señala que se cumplen los resultados de aprendizaje, previstos como opciones de mejora ante las debilidades detectadas; se indica la necesidad de sistemas de evaluación más integrados entre asignaturas y evitar el retraso en la entrega de las calificaciones y actas.

Todo indica que las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación permitan alcanzar las competencias y los objetivos del máster, aunque las percepciones sobre su nivel de consecución son distintas entre los colectivos (profesores y estudiantes) que participan en su desarrollo. El nivel de exigencia del máster es alto, aunque en las audiencias con los egresados se pusieron de relieve discrepancias al respecto. Se afirmó que el acceso de estudiantes provenientes de titulaciones de Ciencias de la Educación obligó a reajustar contenidos en algunas asignaturas, sobre todo relacionadas con la investigación y sus metodologías. Esto estaría afectando -según los intervinientes- a la calidad del máster y a las expectativas de una parte del alumnado. Esta situación se atribuyó a las decisiones adoptadas por el profesorado.

Los indicadores de éxito académico, reflejados en las calificaciones otorgadas en las asignaturas por curso académico y en el TFM, son buenos. En todo caso, cabe advertir que en el último curso académico que se referencia han disminuido significativamente los niveles de satisfacción a tenor de las opiniones de los estudiantes, mientras que se mantienen o, incluso incrementan, las del profesorado.

En la actualidad se está tramitando la generación de un Repositorio específico en la UGR sobre los TFM de este máster, donde quedarán publicados todos los TFM que hayan obtenido al menos una calificación de 8.

Entre las quejas de los estudiantes, expresadas en las audiencias celebradas con motivo de la visita del Comité Externo, cabe destacar la demora que se produce en publicar las calificaciones y en entregar las actas.

Dando respuesta a las modificaciones y recomendaciones formuladas por la Comisión, las propuestas de actuación realizadas por los responsables del título merecen las siguientes consideraciones y/o valoraciones:

a) En relación a la necesidad, planteada como modificación, de "promover actuaciones que permitan afrontar los elevados porcentajes de estudiantes que, de forma variable en distintos cursos académicos, no se presentan a las convocatorias previstas en la evaluación, especialmente en relación con el Trabajo de Fin de Máster", se valora positivamente la acción propuesta, tanto en lo que pueda suponer de incrementar la información a los estudiantes sobre las exigencias del TFM, como en "reforzar toda la normativa generada para asegurar la tutorización del TFM". La información contenida en el cuadro-resumen se considera adecuada, así como los indicadores de seguimiento y el plazo estimado de consecución (finales del curso académico 2016-17).

b) En cuanto a la recomendación de "valorar la posibilidad de ofertar complementos formativos, sesiones

Código Seguro de verificación:GkMIJGjfu+VCi7DNnqnnFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/16



GkMIJGjfu+VCi7DNnqnnFw==

lectivas o cursos intensivos para los estudiantes que no parecen satisfacer el nivel mínimo de conocimientos requeridos en determinadas asignaturas", es posible que parte de los problemas surgidos en los últimos años puedan solucionarse, si se revisan los criterios de acceso y admisión en el máster, en los que se garanticen los derechos de los futuros estudiantes.

c) En lo que respecta a la recomendación de "proporcionar más y mejor información sobre las iniciativas de movilidad, utilizando canales más visibles, accesibles y directos", más allá de las consideraciones realizadas sobre la dimensión 3 ("diseño, organización y desarrollo del programa formativo"), se valora positivamente que se continúe "dando toda la información pertinente a estudiantes extranjeros para su admisión y seguimiento, como tiene establecido la UGR y se desarrolla desde la Facultad de Ciencias del Deporte".

d) Finalmente, y con la intención de "orientar las enseñanzas del Máster hacia una visión más polivalente de la formación, que tome como referencia la empleabilidad real de sus titulados", se valoran positivamente las actuaciones que se han llevado a cabo en los últimos años, a la espera de las decisiones que puedan adoptarse a partir del debate abierto sobre "el futuro de las salidas profesionales en Ciencias del Deporte y adecuación del Máster a las mismas". También que siga siendo "una preocupación de la CGIC, la CAM y la Coordinación del máster la mejora de la calidad docente y la definición de unas salidas profesionales más acorde con la realidad social de la Actividad Física y el Deporte en la sociedad actual, además de la propiamente investigadora".

A la vista de las alegaciones presentadas, el presente informe final reúne en una recomendación las acciones señaladas en las repuestas a las recomendaciones y transforma la modificación del informe provisional en recomendación de especial seguimiento.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda incorporar, en los próximos informes de seguimiento, las actuaciones y decisiones orientadas a mejorar los resultados de aprendizaje en el máster, y dar continuidad a las que se han adoptado en el pasado o a las que se prevé adoptar en el futuro; entre otras, las que permitan reducir el número de estudiantes que no se presentan a convocatorias de diferentes asignaturas y al TFM. También será deseable incorporar los cuadros-resumen que sintetizan todas las acciones, objetivos, responsables, indicadores de seguimiento y plazos de consecución.

**Recomendaciones de especial seguimiento::**

- Se debe, reiterando lo expresado en la dimensión 3, conciliar las mejoras del programa formativo del Máster para cubrir no solo ¿las expectativas de los estudiantes con formación inicial en CCAFD", sino también las de otros potenciales estudiantes del título (que cumplan los criterios de admisión especificados en la memoria de verificación del máster), y permitir que sus respectivos procesos formativos se acomoden -tanto como sea posible, y con criterios de equidad- a las metodologías y actividades docentes que se promuevan, a la adquisición de competencias, al desarrollo de los contenidos, a los sistemas de evaluación, etc.

**3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Tal y como se registra en el autoinforme y en las evidencias que lo soportan, se dispone de indicadores de satisfacción del alumnado, del profesorado, del Personal de Administración y Servicios, de los tutores externos e internos de prácticas, y de calidad de la docencia entre los cursos desde el 2011-12 y 2014-15. Si bien los resultados son dispares tal y como se refleja en cada una de las dimensiones valoradas. En

Código Seguro de verificación:GkMIJGjfu+Vci7DNnqnnFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GkMIJGjfu+Vci7DNnqnnFw==	PÁGINA 12/16



GkMIJGjfu+Vci7DNnqnnFw==

mayor o menor medida los datos son accesibles a través de los enlaces web que le han sido facilitados a la Comisión, tanto en lo que se refiere a la Universidad de Granada como a la Facultad de Ciencias del Deporte y la Escuela Internacional de Posgrado.

Se aportan los índices relativos de participación de los distintos colectivos que han dado respuesta a las encuestas. Son aceptables los del alumnado (57-59%), pero mejorables los del profesorado (26-36%) en los cursos académicos 2013-14 y 2014-15. Esta circunstancia deberá tenerse en cuenta en las comparaciones que se establezcan entre estos dos colectivos.

Los indicadores de satisfacción varían a lo largo de los cursos académicos citados en el autoinforme (entre 2012-13 y 2014-15) en el "grado de cumplimiento de las expectativas sobre la titulación" frente a 3,75 del profesorado, que en el anterior la valoraron con 3,29.

Estas valoraciones suponen una caída importante en los niveles de satisfacción de los estudiantes con el programa formativo en el último curso académico (2014-15), mientras que se incrementa la valoración del profesorado. La satisfacción de los egresados también ha descendido significativamente en relación con la "formación teórica recibida" (pasa de 3,43 en 2013-14 a 2,25 en 2014-15) y en la "valoración del énfasis en la enseñanza práctica" (pasa de 3,52 a 2,48).

Las valoraciones que toman como referencia la satisfacción con la actuación docente del profesorado (3,57), son -en general y para todas las dimensiones- positivas, pero inferiores a la media de la EIP de la UGR (3,82). Las dimensiones mejor valoradas son el ambiente de clase y las interacciones positivas profesores-alumnos (3,79) y las competencias docentes (3,69) puntos; la peor valorada es la "evaluación de los aprendizajes" (3,53).

Los datos de satisfacción de los estudiantes con los servicios de asesoramiento y orientación recibidos durante el desarrollo del título son positivos en los tres cursos académicos a los que se alude, aunque han descendido progresivamente pasando de un 4,00 inicial (curso 2012-13 a un 2,92 en el 2014-15). Para los responsables del máster "la tendencia a la baja no tiene una clara explicación".

La evolución temporal de los indicadores académicos es positiva: la tasa de graduación es en el último curso que se ofrece (2014-15) del 86,11%, frente al 70% estimado; la tasa de abandono presenta un valor de 13,89 en el curso 2014-15, aunque en los anteriores llegó a ser del 22,22% en los cursos 2011-12 y 2012-13, frente a una estimada del 25%; las tasas de rendimiento se han situado entre el 73,88% y el 93,2% (la última referida en el curso 2014-15), frente al 88% estimado; las de éxito entre un 96,89% y el 99,47% (curso 2014-15); y las de eficiencia (en el curso 2014-15) es del 95,69%, cuando la estimación era del 75%; la tasa de resultados de los últimos cursos del 100% (la previsión era del 85%). Son tasas que vienen a coincidir con el hecho de que la duración media de los estudios se sitúe entre 1,01 y 1,09 meses, por debajo de la previsión realizada, que era de 24 meses.

El volumen de solicitudes para cursar el título ha experimentado oscilaciones desde el curso 2010-11: desde un máximo de 222 en el curso 2011-12 a un mínimo de 122 en 2010-11; en el curso 2014-15 fue de 142, disminuyendo en relación con el curso anterior. No obstante su ratio (3,16 en el curso 2014-15) es muy superior a la de la rama de Conocimiento (Ciencias Sociales: 2,58) que le sirve de referencia y a la de la UGR (5,78). El volumen de alumnos matriculados es variable, desde la cifra máxima de 54 en 2010-11 hasta los 39 actuales, que es ligeramente superior a los 35-36 de los años precedentes.

El autoinforme ofrece datos sobre la tasa de ocupación referida a la inserción laboral de los egresados de este máster. Los datos surgen de los registros de tres fuentes distintas: la Universidad de Granada, el Servicio Andaluz de Empleo y la Seguridad Social. La tasa de inserción llegó a ser del 100% en uno y dos

Código Seguro de verificación:GkMIJGjfu+Vci7DNnqnnFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/16



GkMIJGjfu+Vci7DNnqnnFw==

años después del egreso (curso 2010-11). En los siguientes se sitúa entre el 55,56% y el 65,38%. La tasa de demanda de empleo, que en el curso 2010-11 fue de cero (0) en los cursos siguientes 2011-12 y 2012-13 está en torno al 7,50 por ciento.

Los redactores del autoinforme señalan que la sostenibilidad del título está garantizada, debido a los indicadores analizados y a la "alta demanda que sigue disfrutando, a pesar del claro incremento que se ha ido produciendo en el territorio andaluz de Másteres Oficiales en el ámbito de las Ciencias del Deporte y de másteres propios profesionalizadores de UGR en la propia Facultad de Ciencias del Deporte".

Los indicadores de rendimiento (tasas de abandono inicial, tasas de éxito, tasas de graduación, tasas de resultados o de eficiencia) ponen de manifiesto una evolución acorde o superior a lo esperado de la titulación, lo que también sucede con las percepciones que tienen sobre ella los principales agentes implicados: profesores y estudiantes. En este sentido, la sostenibilidad del máster parece asegurada.

Los responsables del título consideran que el programa formativo está en continuo proceso de mejora para adaptarse a las demandas sociales y al contexto en el que se desarrolla, y que cuenta con un "excelente apoyo de la Facultad de Ciencias del Deporte y del Departamento de Educación Física y Deportiva en lo referente a infraestructuras, servicios y recursos, incluido el PAS". Además valoran muy positivamente "el amplio equipo docente con larga experiencia docente universitaria que ha incrementado su elevado nivel investigador durante los años de desarrollo del máster". No obstante, indican algunas debilidades relacionadas con la heterogeneidad en la formación inicial del alumnado que accede al máster; la necesidad de una mejor definición de las salidas profesionales; la falta de coordinación y retrasos en la evaluación de algunas asignaturas; y dificultades en la gestión administrativa del máster por falta de una unidad de gestión del mismo en la propia Facultad de Ciencias del Deporte.

En este sentido, y en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Comisión, las propuestas de actuación realizadas por los responsables del título merecen las siguientes consideraciones y/o valoraciones:

a) En relación con la recomendación de elaborar "una serie temporal de indicadores que sea coherente con el Máster, acordes con la necesidad de mostrar con claridad los avances que se puedan producir -o no- en la mejora continua de la titulación", se valora positivamente que varias instancias relacionadas con el desarrollo académico del título asuman la tarea de revisar "la utilidad de los indicadores aportados hasta ahora para el seguimiento del mismo, considerando la posibilidad de definir nuevos indicadores", cuya evolución se pretende que sea publicada en la Web del título. No obstante, será deseable que se anticipe su plazo de consecución al mes de junio de 2017. También merece una consideración positiva los objetivos orientados a "definir nuevos indicadores útiles para la toma de decisiones del título" y "mostrar de forma más clara la evolución de indicadores de rendimiento del Máster", aunque también será deseable que su plazo de consecución se anticipe al mes de junio de 2017.

b) En lo que respecta a la recomendación de "promover actuaciones que permitan incrementar significativamente los índices de participación de los distintos grupos de interés, obteniendo información relevante sobre los distintos índices de satisfacción que se asocian al rendimiento y a los logros procurados por el desarrollo académico del título", también se valora positivamente las acciones propuestas, fundamentalmente canalizadas a través de la Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva (UCIP) y la Escuela Internacional de Posgrado (EIP) de la UGR, constituyendo un "un grupo de trabajo con el propósito de mejorar las diferentes herramientas que integran el SGC de todos los títulos de la UGR y de revisar su procedimiento de aplicación, asegurando una mayor implicación de los diferentes colectivos... y la significatividad de los indicadores". Su plazo de ejecución, aunque podría anticiparse, se concreta en diciembre de 2017.

Código Seguro de verificación:GkMIJGjfu+VCi7DNnqnnFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	14/16



GkMIJGjfu+VCi7DNnqnnFw==

A la vista de las alegaciones presentadas, este informe final recoge, a modo de recordatorio, una recomendación en la que se aúnan las acciones señaladas en las respuestas. El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de efectuar las acciones de mejora planteadas en las alegaciones.

Recomendaciones:

- Se recomienda poner énfasis en la elaboración y utilización de los indicadores de seguimiento para el conjunto de las acciones propuestas, así como en los plazos concretos en los que se prevén sus respectivos logros de consecución.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

##### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha el seguimiento de títulos de máster desagregado y cumplir con los objetivos en el plazo previsto señalado en el cuadro resumen.

##### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar la concreción de los indicadores de seguimiento vinculados al desarrollo académico del máster, de modo que se pueda realizar una valoración cuantitativa y cualitativa de sus logros y la evolución de las acciones propuestas. Una línea de actuación para la que hubiese sido deseable presentar un cuadro-resumen describiendo la acción o las acciones que se prevén realizar, sus objetivos, los agentes responsables, los indicadores de seguimiento y los plazos estimados para su consecución.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones de mejora diseñadas para fortalecer el programa formativo del máster y "cubrir las expectativas de los estudiantes con formación inicial en CCAFD", con las puedan tener otros potenciales estudiantes del título (que cumplen los criterios de admisión especificados en la memoria de verificación del máster), y posibilitar que los procesos formativos se acomoden -tanto como sea posible, y con criterios de equidad- a las metodologías y actividades docentes que se promuevan, a la adquisición de competencias, al desarrollo de los contenidos, a los sistemas de evaluación, etc.

##### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda que en los próximos informes de seguimiento quede constancia de los logros que se produzcan en las actuaciones promovidas en esta dimensión, fundamentalmente en relación con los procesos de coordinación docente y la evaluación del profesorado.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las tres acciones recogidas en el cuadro resumen de la alegación presentada a la modificación solicitada en su día en el informe provisional.

##### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda poner énfasis en los indicadores de seguimiento asociados a los avances que se produzcan en

Código Seguro de verificación:GkMIJGjfu+VCi7DNnqnnFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	GkMIJGjfu+VCi7DNnqnnFw==	PÁGINA	15/16



GkMIJGjfu+VCi7DNnqnnFw==

esta dimensión, sobre todo en lo referido a los plazos de consecución que toman como referencia el diseño y puesta en marcha de un plan de acción tutorial en el máster.

#### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda incorporar, en los próximos informes de seguimiento, las actuaciones y decisiones orientadas a mejorar los resultados de aprendizaje en el máster, y dar continuidad a las que se han adoptado en el pasado o a las que se prevé adoptar en el futuro; entre otras, las que permitan reducir el número de estudiantes que no se presentan a convocatorias de diferentes asignaturas y al TFM. También será deseable incorporar los cuadros-resumen que sintetizan todas las acciones, objetivos, responsables, indicadores de seguimiento y plazos de consecución.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe, reiterando lo expresado en la dimensión 3, conciliar las mejoras del programa formativo del Máster para cubrir no solo las expectativas de los estudiantes con formación inicial en CCAFD", sino también las de otros potenciales estudiantes del título (que cumplan los criterios de admisión especificados en la memoria de verificación del máster), y permitir que sus respectivos procesos formativos se acomoden -tanto como sea posible, y con criterios de equidad- a las metodologías y actividades docentes que se promuevan, a la adquisición de competencias, al desarrollo de los contenidos, a los sistemas de evaluación, etc.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda poner énfasis en la elaboración y utilización de los indicadores de seguimiento para el conjunto de las acciones propuestas, así como en los plazos concretos en los que se prevén sus respectivos logros de consecución.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación:GkMIJGjfu+VCi7DNnqnnFw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	16/16



GkMIJGjfu+VCi7DNnqnnFw==